

Radicación: 2022 - 148// Dictamen pericial de parte

Valle Cali <jaanfro628@gmail.com>

Mar 16/08/2022 10:54

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;gerencia.general@hortopedico.com

<gerencia.general@hortopedico.com>;solucionesyjuridicas

<solucionesyjuridicas@gmail.com>;juanpacevedop@gmail.com <juanpacevedop@gmail.com>

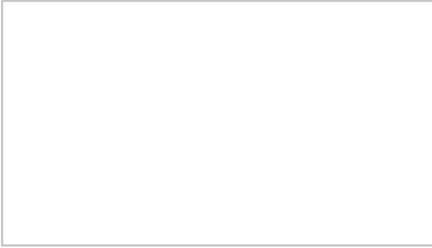
SEÑORES**JUZGADO (11) CIVIL MUNICIPAL DE CALI.****E. S. D.****REF.: Verbal de Responsabilidad Civil Médica****Proceso: de Responsabilidad Civil****Radicación: 2022 - 148****Demandante: Carlos Alfredo Llanos Montoya.****Demandados: Juan Pablo Acevedo y otros.****Asunto: PRESENTACIÓN DICTAMEN PERICIAL.**

JAIRO FRAGA ROSAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.222.227 de Bogotá D.C y portador de la tarjeta profesional No. 183.193 del Consejo Superior de la Judicatura, correos jairofragarosas@gmail.com y jaanfro628@gmail.com obrando como apoderado del Doctor JUAN PABLO ACEVEDO en su calidad de demandado, correo electrónico juanpacevedop@gmail.com dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento el DICTAMEN PERICIAL anunciado con la contestación de la demanda de conformidad con el **“ARTÍCULO 227. DICTAMEN APORTADO POR UNA DE LAS PARTES.** *La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas. Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba.*

ANEXO.

1. *Dictamen pericial del Doctor Jaime Restrepo Manotas (88 Folios)*

Del señor Juez, Atentamente,



JAIRO FRAGA ROSAS

C.C. No 80.222.227 de Bogotá D.C

T.P. No. 183.193 del C.S. de la J.

jairofragarosas@gmail.com // jaanfro628@gmail.com

JAIRO FRAGA ROSAS
ABOGADO

SEÑORES
JUZGADO (11) CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E. S. D.

REF.: Verbal de Responsabilidad Civil Médica
Proceso: de Responsabilidad Civil
Radicación: 2022 - 148
Demandante: Carlos Alfredo Llanos Montoya.
Demandados: Juan Pablo Acevedo y otros.

Asunto: PRESENTACION DICTAMEN PERICIAL.

JAIRO FRAGA ROSAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.222.227 de Bogotá D.C y portador de la tarjeta profesional No. 183.193 del Consejo Superior de la Judicatura, correos jairofragarosas@gmail.com y jaanfro628@gmail.com obrando como apoderado del Doctor JUAN PABLO ACEVEDO en su calidad de demandado, correo electrónico juanpacevedop@gmail.com dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento el DICTAMEN PERICIAL anunciado con la contestación de la demanda de conformidad con el **“ARTÍCULO 227. DICTAMEN APORTADO POR UNA DE LAS PARTES.** *La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas. Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba.*

ANEXO.

1. *Dictamen pericial del Doctor Jaime Restrepo Manotas (88 Folios)*

Del señor Juez, Atentamente,



JAIRO FRAGA ROSAS
C.C. No 80.222.227 de Bogotá D.C
T.P. No. 183.193 del C.S. de la J.
jairofragarosas@gmail.com // jaanfro628@gmail.com

Cali, 22 de julio de 2022

**SEÑOR,
JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.**

**ASUNTO: ENTREGA DICTAMEN PERICIAL CASO CARLOS ALFREDO
LLANOS MONTOYA – C.C. 1114829393**

**DEMANDANTE: CARLOS ALFREDO LLANOS MONTOYA
DEMANDADO: JUAN PABLO ACEVEDO PACHECO
RADICACIÓN: 2022-148**

Respetados señores,

De acuerdo con la solicitud que me fue realizada por el abogado **JAIRO FRAGA ROSAS**, en calidad de apoderado judicial del Dr. **JUAN PABLO ACEVEDO**, hago entrega del **DICTAMEN PERICIAL** por la Especialidad de Ortopedia y Traumatología a presentarse dentro del proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA** de la referencia, por lo que, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

a. PERFIL PROFESIONAL DEL PERITO:

Jaime Alberto Restrepo Manotas, identificado con la cédula de ciudadanía 72.136.543 de Barranquilla, T.P 2012 de Min. De Protección Social, con dirección de contacto Calle 67 23C-05 Manizales – Caldas, teléfono celular: 3155420314 y correo electrónico: jrestrepomanotas@gmail.com.

- Médico y Cirujano, año 1992, Universidad de Caldas.
- Ortopedista y Traumatólogo, año 1992, Universidad Nacional de Colombia.
- Cirujano de Columna Vertebral y Anillo Pélvico, año 1997, Hospital Militar Central Clínica Reina Sofía.

- Miembro Titular de la Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología SCCOT.
- Conferencista de la Sociedad Colombiana de Ortopedia y Traumatología.
- Miembro Internacional de la Asociación Americana de Cirujanos Ortopedistas Capítulo de Columna Vertebral de la SCCOT.
- Master en Peritaje Médico y Valoración del Daño Corporal, Tech Universidad Tecnológica, 2022.
- Abogado de la Universidad De Manizales.
- Doctorado en Derecho Phd.
- Maestría Alta Dirección Del Estado de la Escuela de Alto Gobierno.
- Ao Alum Ni Spine Suiza.
- Capítulo de Ortopedia Pediátrica de la SCCOT.
- Miembro de la Sociedad Latinoamericana de Artroscopia (SLAR).
- Capítulo de Artroscopia de la Sccot.
- Gerencia en Salud ESAP Gestión Aplicada a los Servicios de Salud de la Universidad Javeriana Bogotá.
- Ex Asesor en Salud – Subgerente Hospital De Caldas.
- Ex Asesor Garantía de la Calidad en Salud del Hospital de Caldas.
- Ex Jefe De Ortopedia y Traumatología Hospital de Caldas.
- Ex Jefe de Ortopedia del Hospital Departamental Santa Sofía.
- Profesor Asistente de la Universidad de Manizales.
- Capitán Medico Profesional del Ejercito Nacional.
- Ortopedista Traumatólogo Cirujano de la Columna Vertebral Dirección de Sanidad Policía Nacional Clínica La Toscana.
- Condecoración Servicios Distinguidos Dirección General de la Policía
- Ex Magistrado Tribunal de Ética Médica de Caldas.

De acuerdo al Código General del Proceso en su artículo 226:

- b. Que no estoy incurso en ninguna causal de impedimento que afecte la imparcialidad del presente dictamen pericial, ni en ninguna de las causales enlistadas en el artículo 50 del Código General del Proceso.
- c. La lista de procesos en los que he participado como perito se relacionan a continuación:
 1. Juzgado Tercero Civil del Circuito De Manizales.
 Demandante: Juan Carlos Aguirre.
 Demandado: Clínica La Presentación.
 Dictamen: Infección de Origen Nosocomial Derivado de Procedimiento en Rodilla.

Apoderado:

2. Juzgado Quinto Civil del Circuito De Manizales.

Demandante: Claudia Hernández.

Demandado: Saludcoop.

Dictamen: Daño Derivado de Procedimiento Ortopédico en Pie Paciente.

Apoderado:

- d. No he realizado antes ningún dictamen pericial al abogado **JAIRO FRAGA ROSAS**, ni al doctor **JUAN PABLO ACEVEDO**, ni a ninguna de las partes involucradas en este asunto.
- e. He realizado las siguientes publicaciones relacionadas con la materia del peritaje:
- FRACTURAS ABIERTAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, Programa de Residencia, Universidad Nacional de Colombia, 1993.
 - TOPECTOMÍA EN EL DESLIZAMIENTO DE LA EPIFISIS FEMORAL PROXIMAL, GRADOS II – III CON FIJACIÓN IN SITU, Trabajo Ingreso SCCOT, Hospital de la Misericordia, 1996.
 - SERVICIO DE ORTOPEDIA DE ALTA EFICIENCIA Hospital de Caldas E.S.E, Universidad Javeriana, 1999.
 - MANUAL DE PROCESOS Y FUNCIONES SERVICIO DE ORTOPEDIA, Hospital de Caldas E.S.E., 1999.
- f. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos que he empleado para la rendición de dictámenes periciales anteriores.
- g. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión, indicando que una cosa es la prestación de los servicios de salud y otra, muy diferente, la elaboración de dictámenes periciales.
- h. Prometo desempeñar con idoneidad, imparcialidad e independencia el cargo de Perito, al contar con los conocimientos necesarios para rendir el dictamen.
- g. Anexo a este dictamen, los diplomas y certificaciones que me acreditan como médico especialista en ortopedia y traumatología.

- h. Anexo a este dictamen literatura científica que sirvió como referencia para responder el cuestionario.
- i. Que el dictamen fue elaborado con la historia clínica suministrada por la parte interesada correspondiente al paciente CASO CARLOS ALFREDO LLANOS MONTOYA.

Manifiesto de antemano, que me pongo a disposición y acudiré a la sala de audiencias que designe el **JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE CALI** para ratificar el contenido del **DICTAMEN PERICIAL** rendido ante autoridad judicial, o para rendir las aclaraciones y/o complementaciones que se requieran y contestar los cuestionarios de las partes. Para lo anterior, se me debe notificar mínimo con un mes de antelación a la diligencia por medio electrónico jrestrepomanotas@gmail.com para agendar. Adicionalmente, cuento con los medios tecnológicos suficientes para posibilitar la asistencia y contradicción de la prueba en la audiencia correspondiente.

RESUMEN DE ATENCIONES

Paciente en contexto de accidente de tránsito de alta energía, quien ingreso al Hospital Ortopédico, el 7 de abril del 2020 en malas condiciones generales. Es trasladado a la unidad de cuidados intermedios con dx de politraumatismo, trauma craneoencefálico, choque hipovolémico, fractura conminuta del fémur miembro inferior izquierdo, con dolor importante y signos de posible lesión vascular, se le realizo arteriografía, que descarto lesión vascular, una vez estabilizado hemodinámicamente y mejoría de las condiciones generales del paciente el paciente es llevado a procedimiento qxco el día 8 de abril del 2020 a las 17:20.

Hallazgos quirúrgicos: Fractura compleja segmentaria en 2 niveles, conminuta varios fragmentos óseos, localizada en la región diafisaria del fémur, tercio medio proximal, con defecto óseo posterior y medial en foco de fractura, lesión de los ligamentos pelvitrocantéreos de la cadera, lesión miotendinosa del glúteo medio en el trocánter mayor del fémur (la parte más prominente superior del fémur). Se le realiza cirugía de alta complejidad, alto grado de dificultad, reducción de la fractura y fijación con 1 clavo endomedular bloqueado (un dispositivo que va por dentro del canal del hueso del fémur con sistemas de bloqueo proximal, 1 tornillo y distal del fémur, 2 tornillos, que permiten dar la estabilidad de la reducción de la fractura conseguida, esto se hace bajo visión directa intraoperatoria de intensificador de imágenes, aparato que permite ver en directo la reducción de la fractura y la fijación con el material de osteosíntesis. Además, se le aplico injerto óseo en el área del defecto óseo en foco de fractura y reparación de los ligamentos pelvitrocantéricos lesionados, y transferencia del musculo tendinosa de la lesión del glúteo medio lesionados de la cadera. Procedimiento sin complicaciones, posterior al procedimiento fue llevado a la unidad de cuidados intermedios. El día 9 de abril se le toma rx de control del fémur izquierdo. Control postquirúrgico, donde se observa reducción de la fractura del fémur, y fijación con el clavo endomedular bien

posicionado. ver imagen de la rx del 9 de abril .no la muestran completa en los anexos- solo muestran la rx del fémur del tercio medio proximal y distal .no muestran a nivel dela cadera donde se observa bien el buen posicionamiento del clavo endomedular. El día 11 de abril de acuerdo a la evolución clínica se le da salida con recomendación de no apoyo del mizq. analgesia antibióticos, se da cita para 2 semanas de control postqx.

El día 22 de mayo asiste al control postoperatorio de 2 semanas donde se observa al paciente con evolución clínica favorable, herida quirúrgica de buen aspecto de buen aspecto sin signos de infección .se indica retirar puntos de sutura, y se reporta la rx e control postquirúrgico. Habitualmente no tomamos rx de control a las 2 semanas de postqx. Se le indica al paciente iniciar marcha con apoyo parcial con asistencia de muletas .se da cita en 5 semanas.

Asiste a la consulta de control el día 27 de mayo 7 semanas del post - operatorio donde se observa herida quirúrgica cicatrizada sin signos inflamatorios movilidad de la rodilla flexión de 80º grados y se observara acortamiento del mizq clínico y migración proximal al trocánter mayor d del clavo endomedular, ~~complicación~~ complicación que se produjo por falla en el sistema de bloqueo proximal, t bloqueo proximal ,al iniciar la marcha con apoyo parcial que se indicó. Normalmente se indica iniciar marcha con apoyo parcial tempranamente.

. No considere re intervención de la fractura en esta fase por ~~considerar~~ deconsiderar de mayor riesgo .mayor sangrado y mayor riesgo de infección.

Decidí continuar igual manejo con el fin de estimular la formación de callo óseo y consolidación de la fractura, que puede demorar aproximadamente 4-6 meses y posibilidad de alargamiento óseo, una vez conseguida la consolidación de la fractura, como se consignó en las evoluciones periódicas mensuales que se le hicieron al paciente. U n procedimiento menos cruento, menor sangrado .

En octubre 5 del 2020 ,6 meses después del procedimiento quirúrgico y con las condiciones de un mejor callo óseo y consolidación de la fractura III/IV con un acortamiento aproximado de 5 cms del fémur izquierdo y arco de movilidad dela rodilla 0-120 grados, gestione personalmente en la Clínica Imbanaco con el grupo de reconstrucción y alargamientos óseos, junta médica, que se hace por protocolo en estos casos para definir manejo.

El 29 de octubre del 2020 se le realizo la junta médica el análisis: Fractura de fémur izquierdo segmentaria conminuta en abril del 2020 manejo con clavo endomedular con falla en el bloqueo proximal, colapso diafisaria, acortamiento de fémur y migración de aproximadamente 5 cms y consideran cirugía de reconstrucción del fémur para alargamiento, sobre el clavo conservando el clavo endomedular.

Es llevado a procedimiento qxco el día 7 de noviembre del 2020 alargamiento del fémur izquierdo + aplicación de fijador externo de alargamiento monolateral, procedimiento sin complicaciones según anexos que enviaron hay un control el día 3 de diciembre del 2020, casi 4 semanas de postoperatorio donde refiere sentirse bien el paciente, marcha con muletas y ya completado el alargamiento. Refiere adecuada compensación de la discrepancia de longitud. Sin signos de infección, flexión de la rodilla 30 grados x dolor y en las rx panorámicas de miembros inferiores se observa eculización de la longitud de los miembros inferiores e indican autorización para retirar fijador externo y bloqueo del clavo endomedular.

Asiste a consultas de control en el Centro Medico Imbanaco el día 30 de diciembre del 2020 donde paciente refiere sentirse bien, marcha con muletas y confirman nuevamente completado el alargamiento refiere adecuada compensación de la discrepancia y nuevamente solicitan autorización para realizar el procedimiento indicado retiro del fijador externo y bloqueo proximal del clavo endomedular.

Se le realizo el procedimiento qxco el 13 de enero del 2021 retiro del fijador externo y bloqueo proximal del clavo endomedular

Nueva evolución del 27 del 2021, 2 semanas posterior al bloqueo de clavo con heridas de buen aspecto cicatrizadas, sin dolor, marcha adecuada con ayuda de muletas

En mayo del 2021 cita de control alargamiento óseo sobre el clavo endomedular. Marcha con gesto normal, sin cojera rx de control fractura de fémur consolidada, alargamiento en diáfisis del fémur en fase de maduración y envían al paciente a laborar con restricciones s y citan nuevamente en 4 meses.

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO PROPUESTO

1. ¿Este tipo de fracturas se da por lesiones de alta energía?

Respuesta: La fractura de fémur es un evento grave asociado a traumatismos de alta velocidad y alta energía; casi siempre causado por actividades de alto impacto, alta velocidad o caída de alturas. Por definición es una fractura subtrocantérica, diafisaria, segmentaria, de muy alta energía, conminuta y con múltiples fragmentos intermedios, lo cual indica un impacto con gran daño óseo y con una gran tendencia y posibilidad de complicaciones inherentes a la misma fractura, lo cual representa un problema grave con gran morbilidad a corto y a largo plazo con complicaciones locales y sistémicas como consolidación retardada, mala unión, pseudoartrosis, infección y deformidades residuales, incluidas el acortamiento.

2. ¿Un ortopedista puede garantizar a un paciente que haya tenido una fractura como la que presento el señor CARLOS ALFREDO LLANOS, que el resultado será optimo y su movilidad será igual a la que tenía antes de la fractura?

Respuesta: Un ortopedista no puede garantizar a un paciente que haya tenido una fractura de la diáfisis de fémur ni ninguna otra fractura ni ningún otro procedimiento médico, ya que la medicina es una actividad de medios y no se

puede garantizar resultados como casi todas las actividades humanas, con respecto a este tipo de fracturas, siempre deja secuelas y en general por la magnitud del trauma siempre dejará una alteración o perturbación funcional y anatómica.

3. ¿La cirugía realizada al señor CARLOS ALFREDO LLANOS, efectivamente fue la que causó el daño alegado en la demanda o la fractura?

Respuesta: No, al revisar el caso, la historia clínica y las valoraciones, se nota que el manejo es el manejo adecuado que se hubiera hecho por la gran mayoría de ortopedista, es decir, la indicación era un clavo intramedular bloqueado. Revisando las imágenes denota una fractura compleja de pronóstico sombrío y de tendencia a dejar secuelas, por lo tanto, no fue la cirugía la causante una complicación, por lo demás, inherente, sino, el tipo de trauma, la biología que es algo intrínseco en la consolidación de este tipo de fracturas difíciles y por lo tanto no se le puede endilgar a la cirugía ni a la técnica quirúrgica.

4. ¿La asimetría en los miembros inferiores del señor CARLOS ALFREDO LLANOS, es un riesgo inherente al procedimiento realizado después de una fractura como la que presentó el paciente?

Respuesta: Si, es un riesgo inherente, pues es una de las complicaciones potenciales en este tipo de fracturas como muchas otras complicaciones asociadas a un trauma de alta energía. Los clavos medulares pueden fallar en el orificio de bloqueo proximal como se ve en las fijaciones de clavos de revisión. Biomecánicamente, se alcanza una carga hasta el vástago superior ya que el implante está más cerca del eje central de carga del fémur, lo que reduce la tensión de la flexión hasta en un 30% y esto puede ocurrir en este tipo de fracturas segmentarias subtrocantérica donde las complicaciones son aún mayores y, por lo tanto, debido al colapso de acortamiento, puede haber una asimetría clínica por lo antes explicado.

El acortamiento después de una fractura de la diáfisis de fémur está contemplado en la literatura científica como una de las complicaciones de la fractura, sin que se precise una cifra de ese acortamiento.

5. ¿Si la cifra de acortamiento rebasa los 2 centímetros en el presente caso considera que estuvo bien citar a junta médica en la Clínica Imbanaco, con la finalidad de realizar nueva cirugía?

Respuesta: Si, está contemplado en la Ley 23 de 1981 de Ética Médica Art. 19 que dice que cuando la evolución de la enfermedad lo requiera, el médico tratante

puede solicitar el concurso de otros colegas, con el objeto de discutir el caso del paciente.

6. ¿Los materiales usados para realizar la cirugía al señor CARLOS ALFREDO LLANOS fueron los adecuados?

Respuesta: Si, la escogencia del tipo de implante como el clavo intramedular bloqueado, es el implante de elección dominante para las fracturas subtrocantéricas diafisarias, ya que ofrece una mayor estabilidad biomecánica y tasas reducida de complicaciones con respecto al otro tipo de implantes.

Los materiales usados para realizar la cirugía al señor CARLOS ALFREDO LLANOS Sí fueron los adecuados Según los registros de historia clínica el material de osteosíntesis empleado en la cirugía fue clavo intramedular bloqueado. Este dispositivo de fijación interna es el que la literatura científica considera como la mejor opción para el tratamiento de las fracturas de la diáfisis del fémur.

7. ¿El material de osteosíntesis colocado al señor CARLOS ALFREDO LLANOS migra, por ausencia de quietud?

Respuesta: Si, es lógico que los cuidados posoperatorios son importantes, por el exagerado apoyo antes del inicio de la consolidación puede migrar y uno de los cuidados principales iniciales y a corto plazo, es la protección de la carga; es realmente necesario seguir lo indicado por el médico, ya que esto podría traer como consecuencia un resultado no deseado.

8. ¿Considera que en el presente caso la actividad médica desarrollada por el Doctor Juan Pablo Acevedo fue negligente, imprudente o imperita?

Respuesta: No, no se denota ningún tipo de actitud negligente, imperita o imprudente, aparece una radiografía del 9 de abril de 2020, donde se observa fractura de fémur reducida con material normo-posicionado, con bloqueo adecuado y sin ningún tipo de complicación, alteración o evidencia de mala postura, las radiografías se toman en general por principio de control cada 8 a 12 semanas para evidenciar los cambios clínicos y de hecho tiene una radiografía del 09 de abril, es decir, 11 días antes, la cual se considera actual para el día de los hechos.

9. ¿Frente a la atención del 22 de abril de 2020, había criterios desde el punto de vista de ortopedia para manifestar que el paciente tenía una buena evolución?

Respuesta: De acuerdo con los registros de historia clínica en la atención del 22 de abril de 2020, correspondiente al primer control postoperatorio (dos semanas después de la cirugía), realizado por el Dr. Acevedo, Sí había criterios para considerar que el paciente tenía una buena evolución. En esta atención se registró herida quirúrgica de buen aspecto, movilidad de rodilla de 0° a 80°, radiografía de control postquirúrgico osteosíntesis bien posicionada. Además, tenía imagen posoperatoria del día 9 de abril de 2020, la cual se considera normal desde el punto de vista clínico, por lo tanto, no hay ninguna evidencia para dar ningún concepto desfavorable a los hallazgos anotados en la historia clínica.

10. ¿En esta consulta son normales las molestias después de la cirugía y por qué?

Respuesta: Si, es un posoperatorio inmediato y es la sumatoria del trauma complejo, más la acción quirúrgica del médico intentando solventar un problema anatómico y de estabilidad; se espera que el paciente tenga síntomas derivado de esto, ya que está en una fase cicatrizal temprana y todavía no hay formación de callo, hay fenómenos inflamatorios en todo el segmento afectado, dolor, edema, y cambios vasculares peri lesionales, por lo tanto, son esperables.

En esta consulta (dos semanas después de la cirugía), son normales las molestias porque recién está empezando el proceso de consolidación ósea de la fractura, están en curso los procesos de reparación de los tejidos blandos lesionados por el trauma y la cicatrización de los tejidos intervenidos para la reducción abierta y osteosíntesis.

La fractura presenta no realmente un colapso, sino simplemente, debido a la fractura segmentaria, un acortamiento por fragmentos intermedios que están por fuera de la carga axial, es decir, no dentro de la carga del fémur, cuya consideración más inmediata podría ser una carga temprana sobre el segmento, debido a apoyo o un trauma posterior y esto es posible ya que se denota que se ha impuesto al foco fracturario una carga sin la debida estabilidad biológica del segmento de la fractura.

11. ¿Cuál era la situación referida en la historia clínica el día 27 de mayo de 2020?

Respuesta: El 27 de mayo de 2020 el Dr. Juan Pablo Acevedo registró: Evolución clínica favorable, heridas quirúrgicas cicatrizadas, sin signos inflamatorios. Buena

movilidad de la rodilla. Acortamiento clínico de aproximadamente 1 cm del fémur izquierdo. Radiografía de control: se observa fragmentos centrales de fractura de fémur con desplazamiento parcial, fémur alineado en proceso de consolidación. Osteosíntesis bien posicionada. Se observa migración proximal al trocánter mayor del clavo intramedular bloqueado.

12. ¿En palabras de los demandantes el día 27 de mayo de 2020 la fractura colapso, esta situación se puede atribuir al ortopedista?

Respuesta: No, es un riesgo inherente, depende más de su estado biológico, de su consolidación, de la estabilidad y de la realización de carga sobre su miembro inferior fracturado. Si se compara con la radiografía previa del 09 de abril de 2020, se compara que el hecho quirúrgico posoperatorio, es excelente, por lo tanto, debe existir un factor que no está claro, para que ocurra un desplazamiento de dichos fragmentos, ya que se observa, además, formación insipiente de callo óseo.

13. ¿El procedimiento fue el correcto y por qué?

Respuesta: Si, el procedimiento que se realizó de reducción más fijación de clavo intramedular bloqueado, era el indicado porque es el que mejor semejanza biomecánica tiene con las cargas biológicas y los controles fueron mensuales con toma de radiografías para hacer el seguimiento adecuado.

14. ¿Los 5 centímetros de acortamiento manifestados por los demandantes son un riesgo inherente al procedimiento?

Respuesta: Si, son un riesgo inherente en todos los huesos de carga axial como el fémur, la tibia, la columna; y en el fémur aún más y esto depende en general para el caso en cuestión del diámetro cortical interno de las diáfisis femorales, es decir, de la resistencia del hueso y de los factores de riesgo que paso a mencionar, que darían pie a la falla del implante y por tanto a la consolidación y en consecuencia al acortamiento como ocurrió en este caso, clasificándose de tres tipos:

- a. Factores dependientes del trauma (tipo de fracturas, complejidad y conminación, es decir, número de fragmentos).
- b. Factores técnicos que tienen que ver más con el tipo de implante, en este caso, tenía el implante indicado que era un clavo intramedular bloqueado, que es el mejor implante para este tipo de fracturas.
- c. Factores biológicos que dependen de la biología intrínseca, es decir, propia del paciente.

Cuando se busca el nivel de trauma y las cargas accidentales, es decir, de factores propios del paciente, de su actividad, responsabilidad propia de él, la cual es incluir la carga inicial de peso después de la cirugía, el índice de masa corporal, la tendencia a caerse y los espasmos musculares involuntarios, es decir, fuerzas excesivas, más allá de las cargas últimas de la fuerza de fijación que pueden alterar la biomecánica del implante y la biología del paciente.

15. ¿Se puso en riesgo su salud en algún momento?

Respuesta: No es evidenciable esta consideración al análisis de la historia clínica, ya que cuando se hace la revisión se atendió bajo las normas de *lex artis* y solicitó junta médica, tomándose la conducta más adecuada para este tipo de lesiones complejas y realmente difíciles de manejar.

16. ¿Es adecuado solicitar junta médica?

Respuesta: Sí, está contemplado en la Ley 23 de 1981 de Ética Médica Art. 19 que dice que cuando la evolución de la enfermedad lo requiera, el médico tratante puede solicitar el concurso de otros colegas, con el objeto de discutir el caso del paciente.

17. ¿Es viable realizar este alargamiento óseo de fémur según las condiciones del paciente?

Respuesta: Sí, es viable realizar el alargamiento del fémur en las condiciones que presentaba el paciente. La recomendación actual es tratar discrepancias de más de 1,5 cm a 2 cm que es lo esperable en muchos casos semejantes, y es la conducta adecuada para este tipo de situaciones. El alargamiento de extremidades es una opción tanto en esqueleto inmaduro como maduro. Esta se realiza a través de una osteotomía seguida de una distracción progresiva con un tutor o fijador externo para hacer un alargamiento progresivo, sobre el clavo intramedular que ya estaba colocado y que realmente el origen del desplazamiento y acortamiento del mismo fue a causa de los factores previamente anotados traumáticos previamente del paciente y biológicos.

18. ¿Se reporta en algún momento de la historia clínica en palabras de los demandantes que el bloqueo de la cirugía realizada por el doctor Juan Pablo se encontraba suelto y que por ese motivo la fractura colapsa?

Respuesta: Realmente no es un concepto técnico, las causas de dicho desarreglo, pueden estar basadas en lo antes dicho (Factores dependientes del trauma (tipo de fracturas, complejidad y conminación, es decir, número de fragmentos), Factores técnicos que tienen que ver más con el tipo de implante, en este caso, tenía el implante indicado que era un clavo intramedular bloqueado,

que es el mejor implante para este tipo de fracturas y Factores biológicos que dependen de la biología intrínseca, es decir, propia del paciente) y lo que se evidencia en la radiografía no es congruente con esto.

19. ¿Esto es un riesgo inherente, cual es la causa?

Respuesta: Si, es un riesgo inherente, pues es una de las complicaciones potenciales en este tipo de fracturas como muchas otras complicaciones asociadas a un trauma de alta energía. Los clavos medulares pueden fallar en el orificio de bloqueo proximal como se ve en las fijaciones de clavos de revisión. Biomecánicamente, se alcanza una carga hasta el vástago superior ya que el implante está más cerca del eje central de carga del fémur, lo que reduce la tensión de la flexión hasta en un 30% y esto puede ocurrir en este tipo de fracturas segmentarias subtrocantérica donde las complicaciones son aún mayores y, por lo tanto, debido al colapso de acortamiento, puede haber una asimetría clínica por lo antes explicado.

El acortamiento después de una fractura de la diáfisis de fémur está contemplado en la literatura científica como una de las complicaciones de la fractura, sin que se precise una cifra de ese acortamiento.

20. ¿Se reporta que el clavo se trasladaba a la cadera?

Respuesta: No, en los rayos x lo que se visualiza es una aproximación del clavo debido al colapso del foco fracturario, que cuyas posibles causas están explicadas previamente.

21. ¿Desde el punto de vista de ortopedia, el material de osteosíntesis quedó mal ubicado como lo reportan en el hecho 13?

Respuesta: El clavo se encuentra normo posicionado, lo mismo que los bloqueos tanto proximales como distales en la radiografía del 9 de abril de 2020, pero en la evolución clínica y radiológica se observa un colapso del foco con una alteración del bloque proximal que es el punto más frecuente de falla en los clavos y en este tipo de fracturas, lo que no quiere decir que estuvo mal colocado y cuya definición encaja dentro de la definición de los resultados en su evolución clínica.

PREGUNTAS ADICIONALES

22. ¿Según los registros de historia clínica el paciente Carlos Alfredo Llanos quedó con alguna secuela funcional por su fractura de diáfisis de fémur izquierdo?

Respuesta: Según la historia clínica y después de los procedimientos quirúrgicos el paciente Carlos Alfredo Llanos No quedó con secuelas funcionales, se logró ecualizar la longitud de los miembros inferiores y la fractura consolidó. En el control por el Dr. Machado el 03 de diciembre de 2020 registró: radiografía panorámica de miembros inferiores que sirve para medir la asimetría o discrepancia entre las dos extremidades, demuestra ecualización de la longitud de los miembros inferiores. Cicatrices limpias sin dolor. Y por lo tanto no se evidencia en los registros clínicos ninguna secuela dependiente del colapso y acortamiento de dicha complicación la cual fue resuelta.

En el último control del 20 de mayo de 2021: Marcha con gasto normal, es decir, sin un gasto de energía exagerada por asimetrías, cojera o estructura muscular alterada y es lógico que este tipo de fractura deje un tipo de secuelas independiente del tipo de trauma, de evolución y biología del paciente, lo mismo que su rehabilitación; además fractura consolidada en su último informe radiológico, sin cojera. Radiografía de fémur: fractura de la diáfisis de fémur consolidada.

23. ¿Era viable después de la cirugía operar nuevamente al paciente cuando falla el bloqueo del material de osteosíntesis?

Respuesta: Si, evidentemente como se realizó.

24. ¿Qué riesgos trae realizar la cirugía en el momento que se identifica la falla en el material de osteosíntesis?

Respuesta: Depende de si es temprana o tardía, de la biología del paciente, del estado de la consolidación, del índice de masa corporal y del tipo de implante y el momento y estado general del paciente. Los riesgos son infección, pérdida de la evolución de la consolidación, mayor trauma quirúrgico sobre el área intervenida y por lo tanto desperiostización, es decir, dejar con menor aporte vascular y lesión neurovascular y es una decisión clínica y técnica el momento de la intervención, no por hacerse antes o después se tendrán mejores resultados, dependen de muchas variables.

25. ¿En ese orden de ideas la conducta asumida por el Doctor Juan Pablo Acevedo fue la adecuada?

Respuesta: Si, pero repito, es el médico bajo condiciones de tiempo, modo y lugar, y condición clínica y el estado de evolución, quien decide dicha conducta y el momento para ejecutarla, por lo tanto, considero que es el juicio clínico quien determina la toma de la terapéutica para el paciente.

CONCLUSIÓN PERICIAL

Basado en la documentación aportada se puede concluir que se trata de un caso de una fractura de fémur compleja, conminuta segmentaria, en un paciente con un trauma mayor de alta energía a quien se le realizó el procedimiento basado en la *lex artis* para este tipo de casos, que sufrió una complicación inherente y esperable dentro de todas las que nos ocupan y que se tomó la decisión de resolver la complicación que es un quehacer diario en el ejercicio médico y que no veo ningún tipo de falla bajo el criterio de impericia, imprudencia o negligencia o deber objetivo de cuidado y que no dejó secuelas dependientes del supuesto daño que se describe dentro de los registros clínicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Templeman D.C., Winquist R.A., Brumback R.J.: *intramedullary Nailing of the femur an dtibia. Instrucional Course, San Francisco, California. March 14-18, 1997.*
2. Bucholz RW, Jones A: *Current Concep Review, Fractures of the shaft of the femur. J Bone Joint Surg 1991; 73 A: 1561-1566.*
3. Johnson K.D.: *Femoral shaft fractures in Brower B., Jupiter J., Levine A.M., Trafton, P.G: Skeletal Trauma. Ed. 1992 pp.: 1523-1641, Philadelphia. W.B. Saunders.*
4. Johnson K.D, Cadambi A., Seiberrt G.D.: *Incidence of adult respiratory distress syndrome in patients with multiple musculoskeletal injuries: effect of early operative stabilization of fractures. J. Trauma 1985; 25: 375-384.*
5. Swiontkowski M.F., Hansen S.T., Jr., Kellam J.: *Ipsilateral fractures of the femoral neck and shaft. A tratment protocol. J Bone Joint Surg. 1984; 66^a: 260-268.*
6. Reimer B.L., Butterfield S.L., Ray R.L.: *clandestine femoral neck fractures with ipsilateral diaphyseal fractures. J. Orthopedic Trauma 1993; 7: 443-449.*
7. Brumback R.J., Reilly J.P., Poka A., Lakasto R.P., Bathon G.H., Burgess A.R.
8. *Intramedullary nailing of femoral shaft fractures. Past I: Decision – making errors with interlocking fixation. J bone Joint Surg. 1988; 70^a: 1441-1452.*
9. Senn N.: *The treatment of fractures of the neck of the femur by immediate reduction and permanent fixation, JAMA. 1889; 13: 150-159.*
10. Lillienthal H.: *Fracture of the femur: open operation with introduction of intramedullary splint. Ann Surg. 1911; 53: 541-542.*
11. Bunker T.D., Colton C.L., Webb J.K.: *Frontiers in fracture management. Aspenn Publishers, inc. 1989; 139-150.*
12. Hey Groves E.W.: *Some contributions to the reconstructive surgery of the hip. Br. J. Surg. 1927; 55: 486-517.*
13. Browner B.D.: *The Science and practice of Intramedullary Nailing. Second Edition. Williams & Wilkins. 1996; 1-26.*

14. Muller M.E., Allgowe M., Schneider R., Willeneger H.: *Manual or Internal Fixation Springer – Verlag Berlin Heidelberg, 1989.*
15. Rhinelander F.W.: *Effects of medullary nailing on the normal blood supply of diaphyseal cortex. Clinically Orthopaedics and Related Research, 1998; 350: 5-17.*
16. Reichert I.L.H., McCarthy I.D., Hughues S.P.F.: *The acute vascular response to intramedullary reaming. J. Bone and Joint Surg, 1995; 77B: 490-493.*
17. Clatworthy M.G., Clarck D.I., Gray D.H., Hardy A.E.: *Reamed versus Unreamed femoral nails. A randomised, prospective trial. J Bone and Joint Surg. 1998; 80B: 485-489.*
18. Pape H.C., Regel G., Dwenger A., Sturm J.A., Tscherne H.: *Influencia of thoracic trauma and primary femoral intramedullary nailing on the incidence of ARDS in multiple trauma patients. Injury 1993; 24: Suppl 3: 1-103.*
19. Lhowe D., Hansen S.T., Jr.: *Immediate nailing of open fractures of the femoral shaft. J Bone Joint Surg. 1988 70^a: 812-820.*
20. Swiontkowski M.F.: *Ipsilateral femoral shaft and hip fractures. Orthop Clin North Am 1987; 18: 73.*
21. *Concomitant intramedullary nailing and plate augmentation as a single-stage procedure in treating complicated nonunited femoral shaft fractures Ahmed A Khalifa^{1,2}, Amr A Fadle¹, Mohamed E Elsherif¹, Hatem G Said¹, Essam Elsherif¹, Galal Said¹ and Omar Refai¹ Abstract Trauma 2021, Vol. 0(0) 1–8
© The Author(s) 2021*
22. *Outcomes of modular proximal femoral replacement in the treatment of complex proximal femoral fractures: A case series Andrew J. Schoenfeld^{a,b,*}, Mark C. Leeson^{a,b}, Gregory A. Vrabeck^{a,b}, Joseph Scaglione^b, Matthew J. Stonestreet^a
^aDepartment of Orthopaedic Surgery, Northeastern Ohio Universities College of Medicine, Akron, OH, USA ^bDepartment of Orthopaedic Surgery, Akron General Medical Center, 224 West Exchange Street, Akron, OH 44302, USA*
23. *Bäcker et al. European Journal of Medical Research (2022) 27:7 <https://doi.org/10.1186/s40001-021-00630-7>*

ANEXOS

1. Hoja de vida.
2. Certificados académicos.
3. Certificados laborales.
4. Literatura científica referente al caso.

NOTIFICACIONES

Dirección: Calle 67 23C-05
Celular: 315 5420314
Correo electrónico: jrestrepomanotas@gmail.com

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Restrepo Manotas', written in a cursive style.

JAIME RESTREPO MANOTAS
C.C. 72.136.543 de Barranquilla
T.P. 2012 de Min. De Protección Social



JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS. MD. ABOGADO PHD

- MEDICO Y CIRUJANO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.
- ORTOPEDISTA Y TRAUMATÓLOGO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
- CIRUJANO DE COLUMNA VERTEBRAL Y ANILLO PÉLVICO, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CLÍNICA REINA SOFÍA.
- MIEMBRO TITULAR DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA. SCCOT.
- CONFERENCISTA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA.
- MIEMBRO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE CIRUJANOS ORTOPEDISTAS CAPÍTULO DE COLUMNA VERTEBRAL DE LA SCCOT.
- ABOGADO UNIVERSIDAD DE MANIZALES.
- MAESTRIA ALTA DIRECCIÓN DEL ESTADO, ESCUELA DE ALTO GOBIERNO.
- AO ALUM NI SPINE SUIZA.
- CAPÍTULO DE ORTOPEDIA PEDIÁTRICA DE LA SCCOT.
- MIEMBRO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE ARTROSCOPIA (SLAR) CAPÍTULO DE ARTROSCOPIA DE LA SCCOT.
- GERENCIA EN SALUD ESAP GESTIÓN APLICADA A LOS SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ.
- EX ASESOR EN SALUD – SUBGERENTE HOSPITAL DE CALDAS.
- EX ASESOR GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD, HOSPITAL DE CALDAS.
- EX JEFE DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, HOSPITAL DE CALDAS.
- EX JEFE DE ORTOPEDIA HOSPITAL DEPARTAMENTAL.
- SANTA SOFIA PROFESOR ASISTENTE, UNIVERSIDAD DE MANIZALES.
- CAPITAN MEDICO PROFESIONAL DEL EJERCITO NACIONAL.
- ORTOPEDISTA TRAUMATOLOGO CIRUJANO DE LA COLUMNA VERTEBRAL DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL CLINICA LA TOSCANA.

JAIIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS. MD. ABOGADO PHD

- CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA.
- MAGISTRADO TRIBUNAL DE ETICA MÉDICA DE CALDAS
- DOCTORADO EN DERECHO PHD.

INFORMACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA:	72.136.543 de Barranquilla
TARJETA PROFESIONAL:	2012 de Min. De Protección Social
LIBRETA MILITAR:	72.136.543 Distrito Militar 53
LUGAR DE NACIMIENTO:	Barranquilla, Atlántico
FECHA DE NACIMIENTO:	Julio 18 de 1966
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCIÓN:	Calle 67 23C-05
TELÉFONO:	887 25 36
CELULAR	315 5420314

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS:	Universidad de Caldas
	Médico Cirujano
	Manizales, 1992



**JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS.
MD. ABOGADO PHD**

POSTGRADOS:

Universidad Nacional de Colombia

Ortopedia y Traumatología

Bogotá, 1997

Universidad Javeriana Gestion Aplicada a los Servicios de Salud

Escuela Superior de Administración Publica

Gerencia en Salud

Especialización en Gestión Aplicada a los Servicios de Salud.

Pontificia Universidad

Javeriana. Bogotá.

SUBESPECIALIDAD:

Hospital Militar Central

Cirugía de Columna Vertebral y Anillo Pélvico

Bogotá, 1997

Organización Sanitas Clínica Reina

Sofía Cirugía Láser y Abordajes Mínimos

Percutáneos Vertebrales

Bogotá, 1998



**JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS.
MD. ABOGADO PHD**

Congreso Anual de la Sociedad
Latinoamericana de Cirujanos
Ortopedistas SLAOT Cartagena

CURSOS Y CONGRESOS:

1996

Curso de Síndrome Patelofemoral
Bogotá

XL Congreso Colombiano de Ortopedia y
Traumatología Cartagena

I Curso del Capítulo de Ortopedia Infantil
Bogotá 1996

IX Curso Básico Internacional
AO Rionegro, Antioquia

XXX Congreso Brasileiro de Ortopedia y
Traumatología Curitiba, Brasil

II Curso del Capítulo de Ortopedia Infantil
Bogotá

I Curso Internacional de la Sociedad de Columna
Bogotá

I Curso de Artroscopia – Clínica Palermo
Bogotá

Inestabilidad de la Articulación Gleno-Humeral
Bogotá



41° Congreso Nacional de Cirugía Ortopédica y y
Traumatología
Bogotá

Curso de Fractura de Pelvis
Curitiba, Brasil

Curso de Infección Post- Operatoria SBOT Curitiba,
Brasil

Finanzas para Médicos, Consultorio y
Entrenamiento
Curitiba, Brasil

1997

IV Curso de Actualización en
Cirugía de Columna Vertebral
Organización SANITAS
Bogotá

Curso de Ortopedistas
COLSANITAS
Bogotá

IV Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Columna
Vertebral
Cartagena de Indias.
25 horas.

42° Congreso Nacional de
Cirugía Ortopédica Traumatología.

1998

Curso Nacional de Fracturas de Pelvis y Cadera
Cali

Curso Columna Vertebral y Abordajes Mínimos Percutáneos
Clínica Palermo
Bogotá

43° Congreso Nacional de Cirugía Ortopédica y
Traumatología

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS. MD. ABOGADO PHD

1999

III Curso AO Avanzado
15 al 18 de julio
Melgar

I Congreso Colombiano de Endoscopia en Ortopedia
Santa fe de Bogotá

44 Congreso Nacional de Cirugía Ortopédica
y Traumatología

2000

Diplomado en Inglés Departamento de Idiomas
Universidad Autónoma
Manizales
300 horas.
Certificado de suficiencia en Inglés.

45°. Congreso Nacional de Cirugía Ortopédica
y Traumatología

Curso de Ortopedia de Alta Energía
Manizales. Conferencista.

I Curso de Patología Articular de Cadera y Rodilla
Conceptos A Actuales-. Bogotá.20 horas.

2º Curso de Trauma Complejo y Fijación Externa Avanzada.
SAOT
San Andrés, Isla.

1er simposio “Fijacion Externa”
Cali – Valle del Cauca

Centro ONE TO ONE Niveles de Inglés y Toefl – 3 años
Manizales

Osteosíntesis AOLAT Fijación en niños SCOOT



**JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS.
MD. ABOGADO PHD**

- 47 Congreso Nacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología
- 1º Curso AO Fijación Esquelética de Fracturas y Deformidades en Niños y Adolescentes.
Bogotá.
- 2003** Egresados de Ortopedia y Traumatología Universidad Nacional de Colombia.
Bogotá.
14 Horas.
- 48 Congreso Nacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Treatment Concepts on Thoracolumbar Fusion Techniques.
Viena – Austria
- 2004** Curso de Cirugía Endoscópica Mínimamente Invasiva de Columna en Colombia.
Universidad de la Sabana,
Bogotá
- 49 Congreso Nacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología
- 2005** Diplomado en Docencia Universitaria
Universidad de Manizales
- 50º Congreso Nacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- I congreso trabajo seguro conferencista
Jaime Alberto Restrepo Manotas
- Trauma complejo y reconstrucción compleja fijación externa y alargamientos estéticos

Verona – Italia

Curso colombiano de pie diabético.
Manizales - caldas

Medicina laboral y trauma músculo-esquelético
Pereira - Risaralda

III Congreso Colombiano de Osteoporosis
Cartagena – Bolívar

Actualización en patología de columna
Melgar – Cundinamarca

2006

Globalización, cambio de época, crisis de la educación,
replanteamiento de la universidad
universidad de Manizales

2007

Seminario “Inducción al servicio Publico”
Manizales – Caldas

51º Congreso Nacional Scot
Cartagena – Bolívar

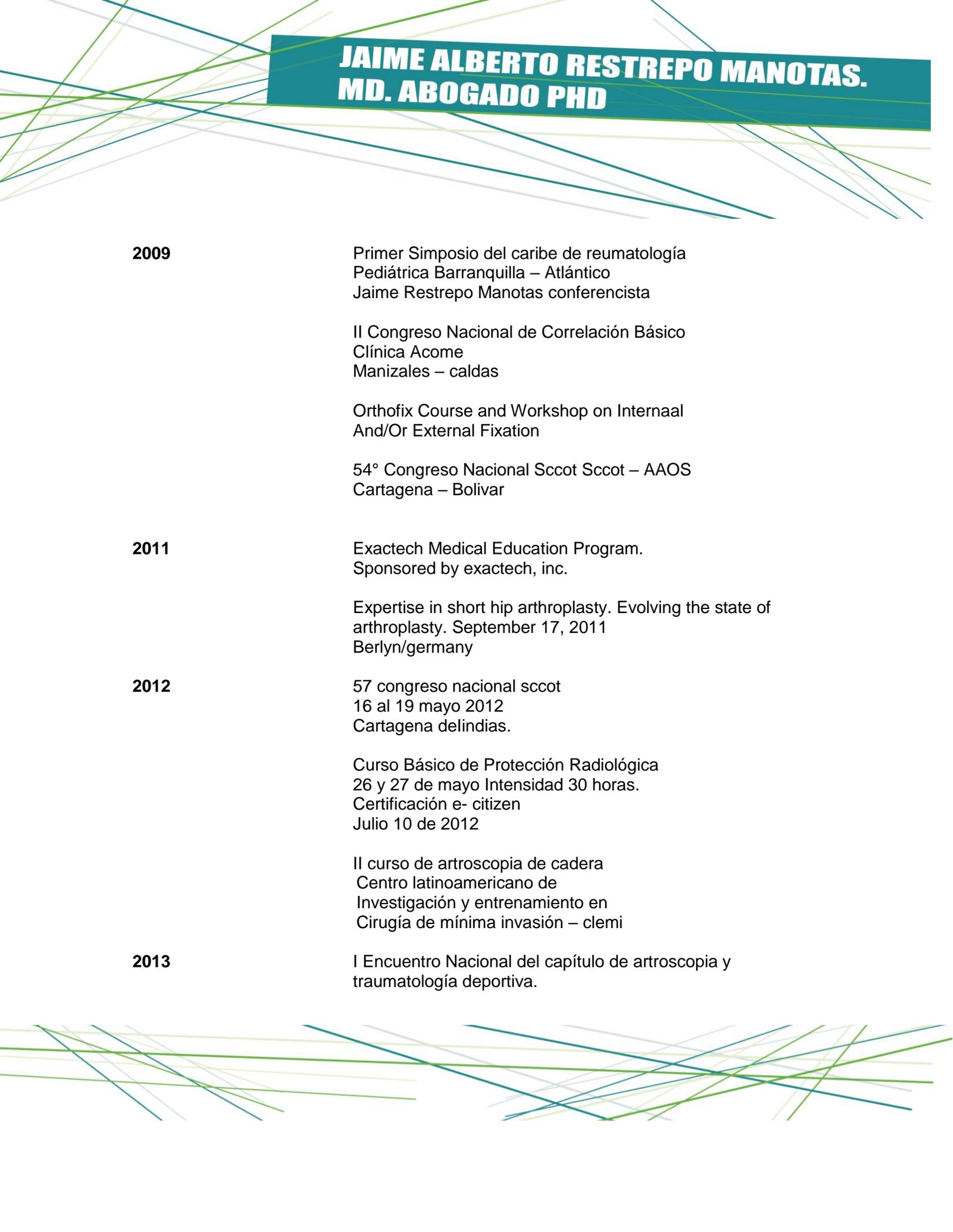
Curso internacional de actualización en columna
conferencista
Barranquilla – Atlántico

Curso taller de ortopedia expositor
Manizales – caldas

2008

II Congreso Internacional Derecho y Sociedad en el Estado
constitucional Manizales – Caldas

Curso Internacional de Trauma y Reconstrucción Compleja
Verona – Italia , Moscú – Rusia



**JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS.
MD. ABOGADO PHD**

2009

Primer Simposio del caribe de reumatología
Pediátrica Barranquilla – Atlántico
Jaime Restrepo Manotas conferencista

II Congreso Nacional de Correlación Básico
Clínica Acome
Manizales – caldas

Orthofix Course and Workshop on Internal
And/Or External Fixation

54° Congreso Nacional Scott Scott – AAOS
Cartagena – Bolivar

2011

Exactech Medical Education Program.
Sponsored by exactech, inc.

Expertise in short hip arthroplasty. Evolving the state of
arthroplasty. September 17, 2011
Berlyn/germany

2012

57 congreso nacional scot
16 al 19 mayo 2012
Cartagena delindias.

Curso Básico de Protección Radiológica
26 y 27 de mayo Intensidad 30 horas.
Certificación e- citizen
Julio 10 de 2012

II curso de artroscopia de cadera
Centro latinoamericano de
Investigación y entrenamiento en
Cirugía de mínima invasión – clemi

2013

I Encuentro Nacional del capítulo de artroscopia y
traumatología deportiva.

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS. MD. ABOGADO PHD

- Membership aospine Iii curso internacional de fijación
Externa, reconstrucción ósea e Infecciones
Sociedad colombiana de cirugía
Ortopédica y traumatológica - sccot
- 2014** Curso de productores ortopédicos incluyendo rodilla-optetrak
cadera-novation-productos biológicos
23 al 25 de abril
orlando florida
- 2015** Seminario de Actualización Código
General del Proceso
27 de febrero
Manizales Caldas
- Simposio Intercontinental de Ortopedia Infantil
Octubre 2015
Bogotá
- Curso Reanimación Básica y Avanzada
Julio 2015
Manizales-Caldas
- 2016** 61 Congreso Nacional de Ortopedia y Traumatología
Mayo de 2016
Medellin-Antioquia

PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

- SÍNDROME DEL TUNEL CARPIANO MANEJO QUIRÚRGICO.
Programa de Residencia
Universidad Nacional de Colombia
1993
- FRACTURAS ABIERTAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.
Programa de Residencia
Universidad Nacional de Colombia
1993

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS. MD. ABOGADO PHD

- **MANEJO DEL PIÉ DIABÉTICO. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.**
Programa de Residencia
Universidad Nacional de Colombia
1994
- **TOPECTOMÍA EN EL DESLIZAMIENTO DE LA EPIFISIS FEMORAL PROXIMAL,
GRADOS II – III CON FIJACIÓN IN SITU. Trabajo**
Ingreso SCCOT Hospital de la Misericordia
1996
- **FIJACIÓN TRANSPEDICULAR DE COLUMNA VERTEBRAL, EXPERIENCIA
MULTICÉNTRICA**
Hospital Militar Central – 5 años
Congreso SILAC
1997
- **SERVICIO DE ORTOPEDIA DE ALTA EFICIENCIA Hospital de Caldas E.S.E**
Universidad Javeriana
1999
- **MANUAL DE PROCESOS Y FUNCIONES SERVICIO DE ORTOPEDIA**
Hospital de Caldas E.S.E.
1999
- **EVALUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**
Municipio de Chinchina
Escuela Superior de Administración Pública Territorial
- **Manizales**
- **POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIUDADANA**
Escuela Superior de Administración Pública
Políticas Públicas
Escuela de alto gobierno
Bogotá

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS. MD. ABOGADO PHD

- REFORMA SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD LEY 100 DE 1993
Escuela Superior de Administración Pública Alta Dirección del Estado Ponencia en preparación
- CONFERENCISTA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA
- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
- CONFERENCISTA SOCIEDAD CALDENSE DE ORTOPEDIA
- CONFERENCIA FRACTURA DE FÉMUR COMPLEJAS Y FIJACIÓN CON CLAVOS INTRAMEDULARES
Sociedad colombiana de ortopedia
2001
- CONFERENCIA DOLOR LUMBAR
Scoot
2002
- CONFERENCIA TRATAMIENTO DE LA CERVICALGIA, MANEJO MEDICO.
Congreso Nacional Scoot
2002
- CONFERENCIA RESPONSABILIDAD CIVIL, GARANTÍA DE LA CALIDAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO
Hospital de Caldas
2003
- CONFERENCIA CALIDAD, ADMINISTRACIÓN EN CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL
Capítulo de columna vertebral scoot.
2004
- DOLOR LUMBAR ENFOQUE TERAPÉUTICO LABORATORIO INCOBRA
Dirección Científica para Publicación.



JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS. MD. ABOGADO PHD

- CONFERENCIA AMPUTACIÓN EN PIE DIABÉTICO SOCIEDAD COLOMBIANA DE PIE DIABÉTICO
2005
- CONFERENCIA LESIONES MÚSCULO- ESQUELÉTICAS
Primer congreso de medicina del trabajo eje cafetero
2005
- Conferencia lumbalgia
Primer congreso de medicina del trabajo eje cafetero
2005
- PROGRAMA XI SEMINARIO DE ÉTICA? BIOÉTICA? CRISIS DE LA SALUD
4 De abril de 2014
- 60º CONGRESO NACIONAL SCCOT
20 -23 de mayo de 2015

HISTORIA LABORAL

- Hospital Universitario de Caldas Internado Rotatorio Manizales, 1991
 - Hospital Regional San Marcos Internado Rotatorio Chinchiná, 1991
 - Centro de Salud San José, Risaralda
Médico Director
San José de Risaralda, 1992
 - Instituto de Ortopedia y Traumatología
Médico Residente – Ortopedia
Bogotá, enero 1995-1998
- 

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS. MD. ABOGADO PHD

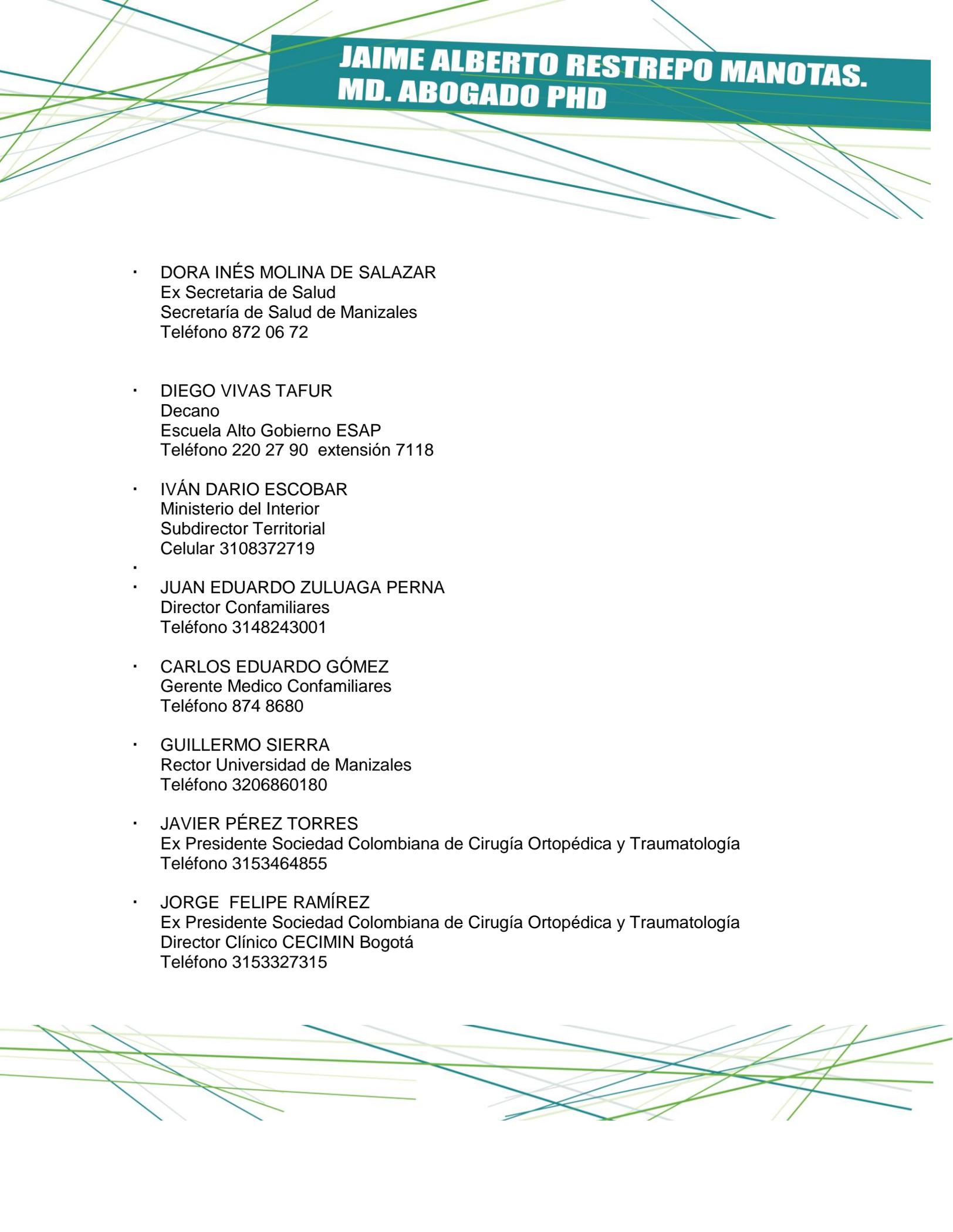
- Hospital San Juan de Dios Médico Residente-Ortopedia Bogotá, 1993 – 1997
- Departamento de Caldas
Médico Legista encargado, San José de Risaralda
Manizales, 1992
- Clínica Fray Bartolomé Ortopedista y Traumatólogo Bogotá, diciembre 1996 enero 1997
- Clínica Fray Bartolomé Ortopedista y Traumatólogo Bogotá, diciembre 1996 enero 1997
- Hospital Pediátrico de la Misericordia
Ortopedista Pediátrico
Bogotá – diciembre 1996 enero 1998
- Hospital El Tunal Ortopedista Traumatólogo Bogotá, diciembre 1997 enero 1998
- Fundación Tierra de Vida Médico Ortopedista Bogotá – 1994 1996
- Hospital El Salvador
Ortopedista Traumatólogo Ubaté, Cundinamarca – noviembre 1996 febrero 1997
- Hospital Universitario de Caldas Ortopedista Traumatólogo Manizales – febrero 1998
noviembre 2004
- E.S.E. Hospital San José
Ortopedista Traumatólogo
La Celia, Risaralda, febrero 1998 – 2000
- Hospital San Pedro y San Pablo. La Virginia
Ortopedista Traumatólogo
Marzo 1998 – 2000
- Clínica I.S.S. Villapilar SC Ortopedista Traumatólogo Febrero 1998 a septiembre 1999
- Clínica Flavio Restrepo Ortopedista Traumatólogo, Cirujano de Columna Vertebral Enero
1998 a 2004

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS. MD. ABOGADO PHD

- Confamiliares Servicios Médicos
Especializados Ortopedista Traumatólogo, Ortopedia Infantil
Abril 1998 a la fecha
- Clínica La Toscana de la Policía. Ortopedista y Traumatólogo Enero de 1999 a la fecha
- Hospital de Caldas ESE Asesor en Salud- Subgerencia
2001-2002
- Hospital de Caldas ESE Asesor de Garantía a la Calidad
2002-2004.
- Clínica Manizales
Ortopedista y Traumatólogo 2000 a 2005
Universidad de Manizales
Profesor de Ortopedia y traumatología
2003 a la fecha
- ARP Colpatria Ortopedista – traumatólogo – cirujano columna vertebral
Eje cafetero
2002 a la fecha
- Servicios médicos la camelia Ltda..
Ortopedista –traumatólogo
2004 a la fecha

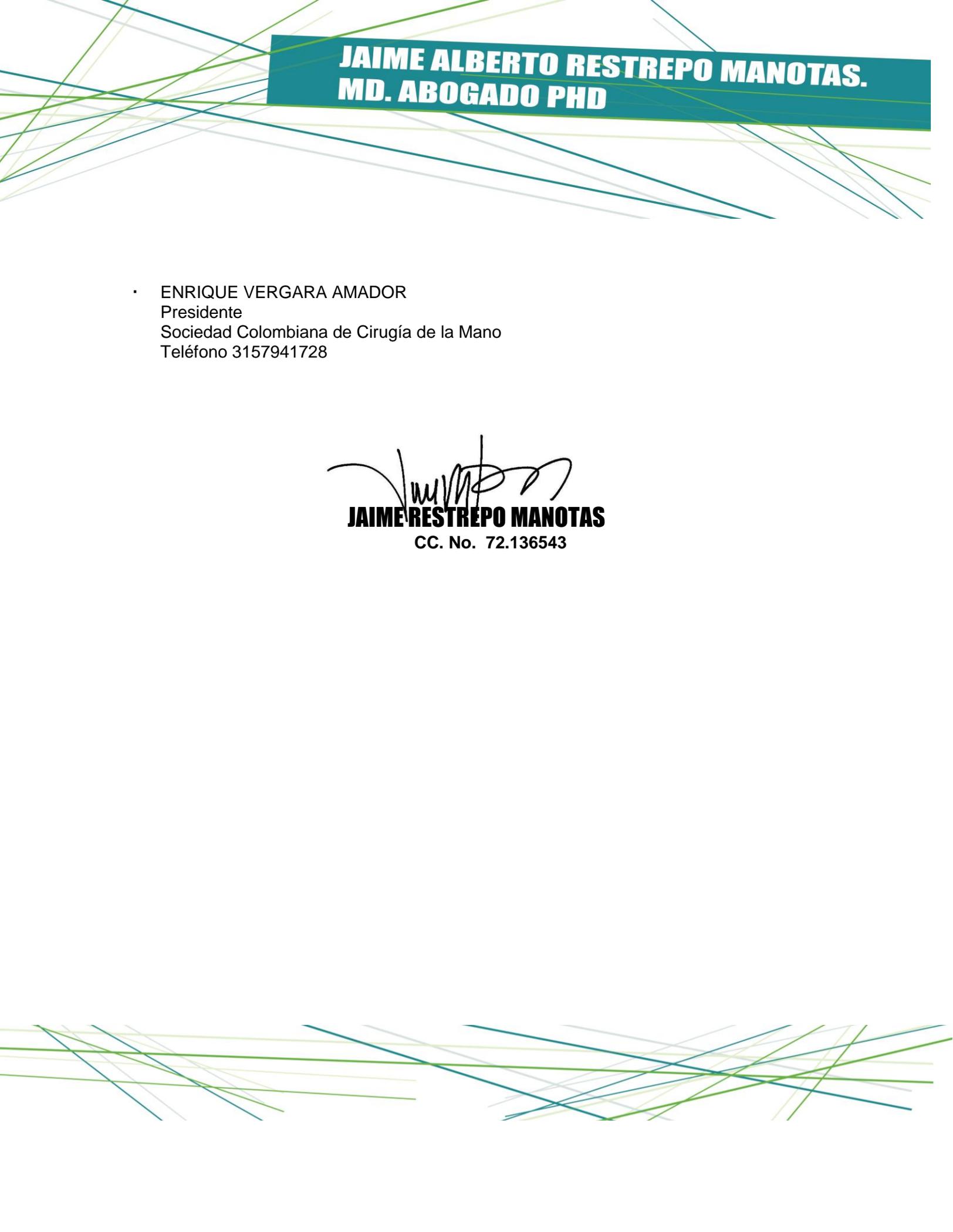
REFERENCIAS

- JESÚS BERNARDO GALLEGO MEJÍA
Ex Gerente
Hospital de Caldas E.S.E.
Teléfono 886 26 54



JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS. MD. ABOGADO PHD

- **DORA INÉS MOLINA DE SALAZAR**
Ex Secretaria de Salud
Secretaría de Salud de Manizales
Teléfono 872 06 72
- **DIEGO VIVAS TAFUR**
Decano
Escuela Alto Gobierno ESAP
Teléfono 220 27 90 extensión 7118
- **IVÁN DARIO ESCOBAR**
Ministerio del Interior
Subdirector Territorial
Celular 3108372719
- **JUAN EDUARDO ZULUAGA PERNA**
Director Confamiliares
Teléfono 3148243001
- **CARLOS EDUARDO GÓMEZ**
Gerente Medico Confamiliares
Teléfono 874 8680
- **GUILLERMO SIERRA**
Rector Universidad de Manizales
Teléfono 3206860180
- **JAVIER PÉREZ TORRES**
Ex Presidente Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología
Teléfono 3153464855
- **JORGE FELIPE RAMÍREZ**
Ex Presidente Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología
Director Clínico CECIMIN Bogotá
Teléfono 3153327315



**JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS.
MD. ABOGADO PHD**

- ENRIQUE VERGARA AMADOR
Presidente
Sociedad Colombiana de Cirugía de la Mano
Teléfono 3157941728



JAIME RESTREPO MANOTAS
CC. No. 72.136543

EN NOMBRE DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA



y por interposición del Ministerio de Instrucción Nacional

La Universidad de Caldas

concede el título de

Médico y Cirujano

Jaime Alberto Restrepo Manotas

... N.º 10.706.547 de Matrícula

En testimonio de ello se expide el presente título en

Manizales, el día 21 del mes de Enero del

año de 1992 y lo refrendo con el sello respectivo.

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA



FACULTAD DE

Medicina

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jaime Alberto Mestrepo Manotas

C.C. 72.156.543 de Barranquilla (Atl.)

CENTRO AUTONÓMICO DE ESTUDIOS

TIENEN LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUACIÓN LE CONFIERE EL TÍTULO DE

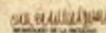
Especialista en Ortopedia

EN LA CIUDAD DE Bogotá a 3 de Marzo de 1997


AUTORIDAD ACADÉMICA


AUTORIDAD ACADÉMICA


AUTORIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD


AUTORIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD

0095691

República de Colombia
Hospital Militar Central
Dirección de Clínica Médica

Certifica

que **JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS**

Estuvo institucionalmente en tratamiento en

CIRUGIA DE COLUMNA VERTEBRAL Y ANILLO PELVICO

del 1 de Febrero al 31 de Julio de 1987

Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ
Jefe Servicio

[Signature]
Dr. JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS
Medico Cirujano

Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ
Jefe Servicio de Clínica Médica

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ
Medico Cirujano Hospital Militar Central

Otorga la presente
CONSTANCIA
a

C. Jaime Alberto Restrepo Manotas, con documento de identificación nº 72136543,
Por haber superado con éxito y acreditado el programa de

MÁSTER TÍTULO PROPIO

en

Peritaje Médico y Valoración del Daño Corporal

Se trata de un título propio de esta Universidad con una duración de 1500 horas,
con fecha de inicio 31/01/2021 y fecha de finalización 31/01/2022

TECH es una Institución Particular de Educación Superior reconocida
por la Secretaría de Educación Pública a partir del 28 de junio de 2018.

A 29 de junio de 2022



Mtra. Tere Guevara Navarro
Rectora

Máster título propio en Peritaje Médico y Valoración del Daño Corporal

Distribución General del Plan de Estudios

Tipo de Materia	Créditos	Curso Materia	Créditos	Características
Obligatoria(OB)	60	1° MÓDULO 1. ACTUALIZACIÓN	6.67	OB
Optativa(OP)	0	La prueba pericial médica en los distintos campos del derecho		
Prácticas Externas(PR)	0	Los sistemas médico forenses en América y Europa		
Trabajo Fin de Máster(TFM)	0	Investigación y método pericial		
		La ética y la prueba pericial		
		Responsabilidad Profesional del Perito Médico		
	Total 60			

Mtra. Tere Guevara Navarro
Rectora

tech universidad
tecnológica
MÉXICO

Máster título propio en Peritaje Médico y Valoración del Daño Corporal

Distribución General del Plan de Estudios

Tipo de Materia	Créditos	Curso Materia	Créditos	Características
Obligatoria(OB)	60	1° MÓDULO 2. TANATOLOGÍA FORENSE	6.67	OB
Optativa(OP)	0	Generalidades		
Prácticas Externas(PR)	0	Trascendencia Jurídica		
Trabajo Fin de Máster(TFM)	0	Progresión mortuoria		
		¿Cómo diagnosticar de la muerte?		
		La muerte demostrada		
		Fenómenos cadavéricos		
		Enfriamiento		
		Deshidratación, livideces e hipóstasis		
		Rigidez y Espasmo		
		Autólisis y Putrefacción		
		Fenómenos conservadores y transformadores del cadáver: saponificación		
		Fenómenos conservadores y transformadores del cadáver: momificación		
		Fenómenos conservadores y transformadores del cadáver: corificación		
		Otros fenómenos cadavéricos		
		Duración de la muerte		
		Autopsia judicial penal y autopsia judicial civil		
		Tiempos de autopsia		
		Técnicas auxiliares para el necrodiagnóstico médico forense		
		Lesiones vitales, perimortales y postvitales		
		Hallazgo del cadáver		
	Total 60			

Mtra. Tere Guevara Navarro
Rectora

tech universidad
tecnológica
MÉXICO

Máster título propio en Peritaje Médico y Valoración del Daño Corporal

Distribución General del Plan de Estudios

Tipo de Materia	Créditos	Curso Materia	Créditos	Características
Obligatoria(OB)	60	1° MÓDULO 3. PATOLOGÍA FORENSE I	6.67	OB
Optativa(OP)	0	Muerte por lesiones		
Prácticas Externas(PR)	0	Shock traumático y embolias		
Trabajo Fin de Máster(TFM)	0	Síndrome de disfunción multiorgánica		
		Mecanismos de la muerte de origen natural		
		Muerte natural de origen cardiovascular y respiratorio		
		Muerte natural de origen neurológico		
		Muerte natural de origen digestivo y metabólico		
		Muerte súbita en la infancia		
		Muerte súbita del adulto		
		Estudio de las contusiones		
		Heridas por arma blanca		
		Heridas por arma de fuego		
		Lesiones por electricidad		
		Lesiones de frío, radiaciones y presión atmosférica		
		Lesiones por calor y quemaduras		
		Lesiones en incendios		
		Lesiones por explosiones		
		Grandes catástrofes		
	Total 60			

Mtra. Tere Guevara Navarro
Rectora

tech universidad
tecnológica
MÉXICO

Máster título propio en Peritaje Médico y Valoración del Daño Corporal

Distribución General del Plan de Estudios

Tipo de Materia	Créditos	Curso Materia	Créditos	Características
Obligatoria(OB)	60	1° MÓDULO 4. PATOLOGÍA FORENSE II	6.67	OB
Optativa(OP)	0	Malos tratos en el ámbito familiar		
Prácticas Externas(PR)	0	Malos tratos a menores		
Trabajo Fin de Máster(TFM)	0	Abuso sexual en menores		
		Malos tratos en relaciones de pareja		
		Malos tratos a los ancianos		
		Lesiones por accidentes durante el tránsito de vehículos		
		Investigación médico forense de los accidentes aéreos		
		Asfixias mecánicas		
		Mecanismos de muerte		
		Ahorcadura		
		Estrangulación		
		Sofocación		
		Sumersión		
		Muerte violenta en la infancia		
		Patología natural y violenta en relación con el trabajo		
		Nexos causales en la producción de lesiones		
		Contenido del informe médico para el auxilio de los tribunales		
	Total 60			

Mtra. Tere Guevara Navarro
Rectora

tech universidad
tecnológica
MÉXICO

Máster título propio en Peritaje Médico y Valoración del Daño Corporal

Distribución General del Plan de Estudios

Tipo de Materia	Créditos	Curso Materia	Créditos	Características
Obligatoria(OB)	60	1º MÓDULO 5. EVALUACIÓN DEL DAÑO	6.67	OB
Optativa(OP)	0	Peritación y Tasación		
Prácticas Externas(PR)	0	Normativa Básica Nacional		
Trabajo Fin de Máster(TFM)	0	Las Pruebas Judiciales y Extrajudiciales		
		Los Peritos		
		El Reconocimiento Pericial		
		Legislación		
		La Responsabilidad		
		Elaboración de informe/dictamen		
		Valoración de la prueba pericial		
		Peritaciones		
	Total 60	1º MÓDULO 6. INVESTIGACIÓN ACCIDENTES	6.67	OB
		Accidentes de tráfico		
		Elementos que intervienen		
		Reconstrucción accidentes		
		Fraude en los siniestros		
		Sistema para valoración de daño		
		1º MÓDULO 7. SEXOLOGÍA FORENSE	6.67	OB
		Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales		
		Embarazo y aborto		
		Diagnóstico del nacimiento fisiológico		
		Disfunciones coitales		
		Diagnóstico del sexo		

Mtra. Tere Guevara Navarro
Rectora

tech universidad
tecnológica
MÉXICO

Máster título propio en Peritaje Médico y Valoración del Daño Corporal

Distribución General del Plan de Estudios

Tipo de Materia	Créditos	Curso Materia	Créditos	Características
Obligatoria(OB)	60	1º MÓDULO 8. CRIMINALÍSTICA	6.67	OB
Optativa(OP)	0	Introducción histórica		
Prácticas Externas(PR)	0	La Identificación Humana		
Trabajo Fin de Máster(TFM)	0	La Inspección Ocular		
		La necroidentificación y otras técnicas en criminalística		
		Análisis de la escena del delito		
	Total 60	1º MÓDULO 9. CRIMINOLOGÍA	6.67	OB
		La identificación en criminalística		
		El estudio de huellas		
		Investigación de las manchas de sangre		
		Otras manchas biológicas		
		Genética Forense		
		Balística		
		Documentoscopia y Pericia Caligráfica		

Mtra. Tere Guevara Navarro
Rectora

tech universidad
tecnológica
MÉXICO

Máster título propio en Peritaje Médico y Valoración del Daño Corporal

Tipo de Materia	Créditos	Materia	Calificación
Obligatoria(OB)	60	MÓDULO 1. ACTUALIZACIÓN	7.50
Optativa(OP)	0	MÓDULO 2. TANATOLOGÍA FORENSE	7.85
Prácticas Externas(PR)	0	MÓDULO 3. PATOLOGÍA FORENSE I	8.47
Trabajo Fin de Máster(TFM)	0	MÓDULO 4. PATOLOGÍA FORENSE II	8.09
		MÓDULO 5. EVALUACIÓN DEL DAÑO	7.08
		MÓDULO 6. INVESTIGACIÓN ACCIDENTES	6.60
		MÓDULO 7. SEXOLOGÍA FORENSE	8.50
		MÓDULO 8. CRIMINALÍSTICA	8.50
		MÓDULO 9. CRIMINOLOGÍA	8.21
	Total 60		

Mtra. Tere Guevara Navarro
Rectora

tech universidad
tecnológica
MÉXICO

Otorga el presente

Diploma

a

C. JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS, con documento de identificación nº. 72136543,
por haber superado con éxito y acreditado el programa de:

Máster Título Propio

En

Peritaje Médico y Valoración del Daño Corporal

Se trata de un Título Propio de esta Universidad con una duración de 1500 horas
lectivas, con fecha de inicio en 31/01/2021 y fecha de finalización en 31/01/2022.

TECH es una Institución Particular de Educación Superior reconocida
por la Secretaría de Educación Pública a partir del 28 de junio de 2018.

A 31 de mayo de 2022.



Mtra. Tere Guevara Navarro
Rectora



**Sociedad Colombiana de Cirugía
Ortopédica y Traumatología**

Certifica que:

JAIME RESTREPO MANOTAS

Asistió al

45° Congreso Nacional 2000

Del 17 al 20 de Agosto de 2000
Duración: 30 Horas




Dr. Andrés A. Espinosa Villegas
Presidente


Dr. José E. Mata Restrepo
Secretario Ejecutivo



La Sociedad Colombiana de Cirugía
Ortopédica y Traumatología



Certifica que:

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

Asistió al

51^o Congreso Nacional SGGOT

Realizado en la ciudad de Cartagena de Indias,
Centro de Convenciones "Bolívar" el 20 de 2009
Durante el mes

A. L. M.
Dr. Rodrigo Esteban Rodríguez
Secretario General SGGOT

Jaime Restrepo
Dr. Jaime Restrepo Manotas
Presidente SGGOT

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE
ACTA DE GRADO N° 86- 2000

En la ciudad de Bogotá al día 21 del mes de septiembre de 2000
se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Doctor Juan Sebastián Velasco, S.J.,
Vicerrector Académico en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el
juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN APLICADA A LOS SERVICIOS DE SALUD
a JAIRO ALBERTO RESTREPO BARRERA

Identificado (a) con N° de de quien cumplió con las
exigencias académicas, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales;
y le otorgó el Diploma N° que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá al día 21
de septiembre de 2000

Firmado por
EDUARDO ARCELYA V., S.J. JAIRO BERRIO S., S.J. FRANCISCO JEDDO P.
Rector Secretario General Decano

En dos copias tenidas del original, en lo pertinente.

Acta Fe de Bogotá, D.C. 21 de septiembre de 2000
 
Secretario General



**SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGIA**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA
SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

CERTIFICA QUE

Dr. JAIME RESTREPO MANOTAS

Asistió al 2do CURSO DE TRAUMA COMPLEJO Y ATENCIÓN EXTERNA AVANZADA, realizado en la Isla de San Andrés, durante los días 18 al 22 de Octubre de 2000. Intensidad. Horas: 23 horas.

El certificado se expide en la ciudad de San Andrés, Isla el 22 de Octubre de 2000.

Atentamente,

Dr. SERGIO MOSSALVI
Secretario Ejecutivo SAOT



**SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGIA**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA
SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

CERTIFICA QUE

Dr. JAIME RESTREPO MANOTAS

Asistió al 2do CURSO DE TRAUMA COMPLEJO Y ATENCIÓN EXTERNA AVANZADA, realizado en la Isla de San Andrés, durante los días 18 al 22 de Octubre de 2000. Intensidad: Sesenta (60) horas.

El certificado se expide en la ciudad de San Andrés, Isla el 22 de Octubre de 2000.

Atentamente,

Dr. SERGIO MOSSALVI
Secretario Ejecutivo SAOT

SECRETARÍA DE SALUD
RESOLUCIÓN No. 000912
COMISION DE RECIBO AMBIO DEL SIDA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 60 del punto 6 de la Ley Federal de Empleo
del artículo 20 de la Ley,

CONFIRMA

Se da fe que el Sr. JESUS ALBERTO HESTROPO HANITAT, D.O.C. No. 12, 124, 745
de BARRANQUILLA, se encuentra en posesión de su título
de MEDICO Y CIRUJANO
de la Universidad de Caldas
el 21 de Mayo de 1959
de cuyo título se conserva el original en el Archivo de la Secretaría de Salud.

En Medellín, a las 10 de la mañana del día 22 de Mayo de 1959
en el Hospital General de Salud Social, en la Dirección Regional de Salud de Caldas.

CONFIRMA

ATTESTADO: JESUS ALBERTO HESTROPO HANITAT
por haberse en posesión de su título de MEDICO Y CIRUJANO
de la Universidad de Caldas, en el Archivo de la Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DE SALUD
JESUS ALBERTO HESTROPO HANITAT
MEDICO Y CIRUJANO
SECRETARÍA DE SALUD
MEDICINA Y CIRUJANIA



SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA
ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA



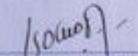
Certifica que:

JAIME RESTREPO MANOTAS

Asistió al

44º CONGRESO NACIONAL

Medellín, 28 - 31 de Octubre de 1999
INTENSIDAD: 30 Horas


Gerardo Ochoa del Portillo
Presidente


Germán Ochoa Amaya
Secretario Ejecutivo

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCIÓN A QUE

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

HA CUMPLIDO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE **MEDICINA**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **ESPECIALISTA EN GESTION APLICADA
A LOS SERVICIOS DE SALUD**

EN DE LO CUAL FIRMAMOS NUESTRO ESTE DOCUMENTO
NUESTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXPEDIDO EN CECILIENARUA, C. D. D. DOS DE MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000



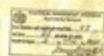
[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DECANO DE FACULTAD

[Signature]
DECANO DE ESCUELA

[Signature]
DECANO DE ESCUELA





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
TERRITORIAL, CALLES
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
FORO EN GERENCIA HOSPITALARIA
Y PROMOCION

FOLIA DE MATRICULA

ESTREPO	MANOTAS	JAME ALBERTO
NOSE, ANTONIO	PERIODO ACADÉMICO:	SEGUNDO
COORDINADOR: TIGRE	PRIMA	ENERO Y AL 31 DE 2011

ASIGNATURAS	NOTA CONCEPTUAL	NOTA MATRICULAR	NOTA COMPLETA	NOTA DEFINITIVA
GERENCIA DE LA CALIDAD DE LA ASERCIÓN DE SALUD				
GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION				
ECONOMIA DE LA SALUD				
GERENCIA DEL SERVICIO AL PACIENTE				
GERENCIA DE REGULACION FISICA				

	FECHA:	OTROS COMENTARIOS:
--	--------	--------------------

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE MEDICINA
ACTA DE GRADO N° 80- 2046 814

En la ciudad de Bogotá el día 21 del mes de septiembre de 2000
se llevó a cabo el acto de graduación, presidiendo por el Padre Jorge Roberto Fallón, S.J.,
Vicerrector Académico, en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo al
juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN ASISTIDA A LOS SERVICIOS DE SALUD
a JAIRO ALBERTO BUSTOS JARAMA

Identificado (a) con C.C. N° 21.736.243 de Barranquilla, quien cumplió con los
requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales,
y le otorgó el Diploma N° 2200 que le fue acreditado como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá el 21
de septiembre de 2000.

Firmado por
GRACIO MONTALVA V., S.J. JAIRO BUSTOS J., S.J. FREDERICO VIDAL P.
Rector Secretario General Decano

En fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Buena Fe de Bogotá, D.C. 21 de septiembre de 2000.



Francisco González
Secretario General





HOSPITAL DE CALDAS
SUSCRIPCIÓN TELEFÓNICA
MEDICINA

Manizales, 8 de febrero de 2002

ES SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE SALUD DEL HOSPITAL DE CALDAS E.S.E.

CERTIFICA:

Que el doctor JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS identificado con la cédula de ciudadanía 72.136.543 se ha desempeñado como Ortopedista Traumatólogo, Cirujano de Columna Vertebral y Anillo Pélvico, además es miembro titular de la Sociedad Colombiana de Ortopedia y Traumatología; además presta sus servicios docentes a través del Convenio Docente Asistencial con la Universidad de Caldas y otros convenios con instituciones académicas, ejerciendo además la Jefatura del Servicio de Ortopedia del Hospital de Caldas E.S.E. desde mayo de 1996.

Esta constancia se expide a petición del interesado con el fin de certificar experiencia docente.

Atentamente,


LUIS EVELIO OCAMPO RESTREPO
Jefe División de Salud

Matecales, Mayo 11 de 2004

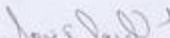
A quien pueda interesar

Certifico que el Doctor Jaime Restrepo Mancoske a sobrepasado 300 horas de estudio de ingles intermedio avanzado en el idioma ingles.

Se ha seguido la metodología de la universidad de CAMBRIDGE, tanto en gramática como en comprensión de lectura y vocabulario.

El Doctor Restrepo, a presentado un test de ingles intermedio avanzado de la Universidad de CAMBRIDGE y los a aprobado satisfactoriamente, destacandose especialmente en comprensión de lectura y traducción.

Atentamente,


JOSE FERNANDO JARAMILLO S.
CC 4.523.214



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES

VICERRECTORIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS

Certifica que

Jaime Alberto Restrepo Alanotas

C.C. N. 72.130.048 de Barranquilla

Cursó durante 100 horas y aprobó el

Diplomado en Inglés

C. J. J. J.
Bases



[Signature]
Vicerrector Académico

Departamento de Idiomas Extranjeros

Manizales, junio 1 de 2010



Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología

EL SUSCRITO
SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGIA
ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

ANNA BARRERA
1947 - 2009

Presidenta
Dr. OSCAR JUANES BARRERA

Vicepresidenta
Dr. GABRIEL SEGUNDO DEL ROSARIO

Secretario Ejecutivo
Dr. GERMAN OCHOA AMAYA

Presidenta Adjunta
Dr. ROBERTO ESCOBAR RIVERA

Vicepresidente
Dr. ANDRÉS ANGLADE BARRERA
Dr. ANDRÉS LÓPEZ RIVERA
Dr. CARLOS ESTEBAN OCHOA

Secretario Regional
Dr. CARLOS PINOZA
Dr. CARLOS BUSTOZA
Dr. ANDRÉS BARRERA

Asesor
Dr. ANDRÉS BARRERA

CERTIFICA QUE:
Dr. JAIME RESTREPO MANOTAS

Presentó el Trabajo Libre "TOPECTOMIA DEL CUELLO FEMORAL EN EL DESLIZAMIENTO GRADO II - III DE EPFISIS FEMORAL PROXIMAL" en el "41º Congreso Nacional de la Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología" durante los días 9, 10, 11 y 12 de Octubre de 1996 en la ciudad de Santafé de Bogotá.

La certificación que se hace a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Santafé de Bogotá, a los doce días del mes de Diciembre de 1997.

Atestamos.

Dr. GERMAN OCHOA AMAYA
Secretario Ejecutivo





Sea feliz con tu vida. Amado y mi
Amor del mundo.
Quiero que tu vida sea feliz en
su vida en mí.

A QUIEN CORRESPONDA:

Certifico que el Doctor JAIME RISTREPO, durante su
residencia de Ortopedia y Traumatología de 4 años, recibió
entrenamiento básico en Cirugía de Mano, en cada año.
Además realizó una rotación especial en Cirugía de Mano
por 2 meses.

Se expide a solicitud del interesado en Santafé de Bogotá
D. C., a los 20 días del mes de Abril del año en curso.

Certifica,

Dr. ENRIQUE VERJARA AMADOR
Cirujano de Ortopedia Y Mano
Profesor De La Universidad Nacional
Servicio De Ortopedia
Tel. 2333568

SECRETARÍA DE LA ESPECIALIDAD
MANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

American Academy of Orthopaedic Surgeons

This is to certify that
Jaime Restrepo, MD
is an
International Affiliate Member

May 1, 2004



Robert W. Shuck
Robert W. Shuck, MD
President



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE MEDICINA

Sancti de Bogotá, Junio 24 de 1996

Señores
Sociedad Colombiana de Cirugía
Ortopédica y Traumatología
Ciudad.

Respetados señores:

De manera muy pronto al Doctor JAIMÉ RESTREPO MANGUAS, quien se encuentra realizando su curso año de Residencia en la Especialización de Ortopedia y Traumatología de la Universidad Nacional de Colombia - Hospital San Juan de Dios. El Doctor Restrepo presenta el trabajo titulado: TOPECTOMIA DISIZAMBIENTO EPISÓDICO DE CADERA, como requisito para aspirar a su ingreso como miembro Ocho a la Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Cordialmente,

Y Restrepo R

DRA. YOLANDA RESTREPO RINJIFO
Coordinadora Unidad



Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología

EL SUSCRITO
SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y
TRAUMATOLOGIA

ACTA DIRECTIVA

1997-1998

Presidencia

Dr. OSCAR ANDRÉS GONZÁLEZ

Vicepresidencia

Dr. GONZALO GONZÁLEZ TORRES

Secretaría Ejecutiva

Dr. GERMAN OCHOA AMAYA

Presidencia Honoraria

Dr. ROBERTO PÉREZ BARRERA

Miembros Principales

Dr. MIGUEL ÁNGEL SUAREZ

Dr. ROBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Dr. CARLOS AFRANZO SUAREZ

Miembros Suplentes

Dr. CARLOS SUAREZ

Dr. CARLOS AFRANZO SUAREZ

Dr. FREDY SUAREZ RAMÍREZ

Auditor

Dr. JAIME RESTREPO

CERTIFICA QUE

Dr. JAIME RESTREPO MANOTAS

Asistió al "42º Congreso Nacional de la Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología" (SCCOT), que se realizó simultáneamente con el "4º Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Columna Vertebral" (SILAC) en la ciudad de Cartagena durante los días 8, 9, 10 y 11 de Octubre de 1997 con una intensidad horaria de 60 horas.

Ex certificación que se hace en la ciudad de Cartagena a los once días del mes de Octubre de 1997.

Atentamente,

Dr. GERMAN OCHOA AMAYA
Secretaría Ejecutiva

Formulario 14 No. 138 de 1993
© 1997 por el C. P. No. 1470 REGISTRADO
A. B. OCHOA - 1. Plaza 21
E-mail: wchoa@ccp.org.co
Teléfono: 4943494
BOGOTÁ DE BRITÁNIA, S.C. - COLOMBIA



30º Congresso Brasileiro de Ortopedia e Traumatologia
Curitiba, 25 a 30 de julho de 1996

SBOT CERTIFICADO

Certificamos que *Jaime H. Nestro M.* participou com aproveitamento do curso de TÉCNICAS DE MEDICINA DE QUEST CONSULTORIA E TREINAMENTO realizado no dia 29/07/96 durante o 30º CONGRESSO BRASILEIRO DE ORTOPEdia E TRAUMATOLOGIA.

Curitiba, 30 de julho de 1996


Presidente SBOT


Secretário SBOT

30º Congresso Brasileiro de Ortopedia e Traumatologia
curso nº 139

República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Escuela Superior de Administración Pública

Tratado en nombre del

Jaime Alberto Restrepo Manotas

Director General de la Escuela Superior de Administración Pública

Aprueba los estudios de Proposición de estudio programada por la institución y cumple los requisitos exigidos por la Ley y las reglamentaciones, de acuerdo al estado de

ESPECIALISTA EN GERENCIA HOSPITALARIA



Escuela Superior de Administración Pública

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCIÓN A QUE

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

HABER CUMPLIDO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA ESCUELA DE **MEDICINA**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN GESTIÓN APLICADA
A LOS SERVICIOS DE SALUD**

EN FE DE LO CUAL FIRMANOS Y SELAMOS EN COLOMBIA
NUESTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXPEDIDO EN SALTO DE BOGOTÁ A LAS 10:35 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000



[Signatures and stamps of the Rector, Deans, and Secretary General]



El Hospital de Caldas y su Departamento de Ortopedia

Certifica Que:

DR. JAIME RESTREPO-CONFERENCISTA

Participó en el

1er. Simposio de Actualización en Fijación Externa A.O

Manizales, Abril 27 de 2001

Dr. Jaime Restrepo M.
Coordinador

Dr. Carlos Crismat,
Profesor Invitado

CORPOMEDICA S.A.
Especialidad en servicios y apoyo diagnóstico



La Sociedad Colombiana de Cirugía
Ortopédica y Traumatología



Certifica que:

JAI ME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

Asistió al

50º Congreso Nacional SCCOT

Realizado en la ciudad de Cartagena de Indias,
Centro de Convenciones Abril 26 al 30 de 2005
Intensidad: 30 Horas

Dr. Alberto Restrepo Manotas
Presidente del Comité SCCOT

Dr. Miguel Ángel Murcia Rodríguez
Presidente SCCOT



Sociedad Colombiana
de Cirugía Ortopédica y Traumatología



Certifica que

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

Asistió al

60° Congreso Nacional SCCOT

Mayo 20 al 23 de 2015. Centro de Convenciones Las Américas, Cartagena - Colombia

Intensidad horaria: 26 horas

Puntos certificación: 150 - CAMEC

Dr. José Gabriel Figueles Ortiz
Secretario General SCCOT

Dr. Juan Carlos López Trujillo
Presidente SCCOT



Sociedad Colombiana
de Cirugía Ortopédica y Traumatología



Certifica que

GUSTAVO ADOLFO CALVACHE CURREA

Asistió al

60° Congreso Nacional SCCOT

Mayo 20 al 23 de 2015. Centro de Convenciones Las Américas, Cartagena - Colombia

Intensidad horaria: 26 horas

Puntos certificación: 150 - CAMEC

Dr. José Gabriel Ruzeles Ortiz
Secretario General SCCOT

Dr. Juan Carlos López Trujillo
Presidente SCCOT



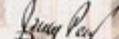
Sociedad Colombiana
de
Cirujía Ortopédica y Traumatología

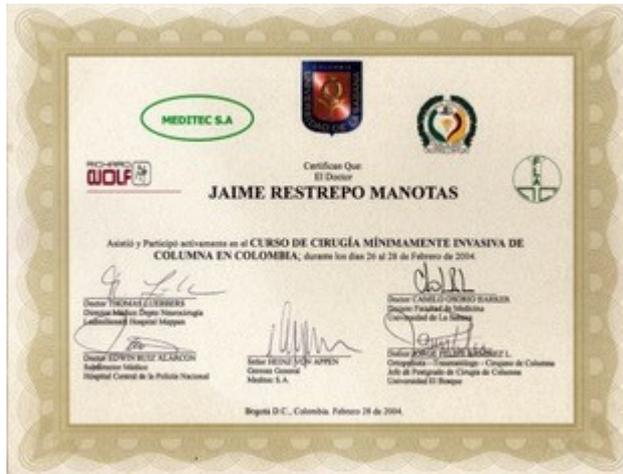
Certifica que:

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

Asistió al 48º Congreso Nacional
Bogotá, D.C. Abril 30 a Mayo 3 de 2003
Intensidad: 32 Horas


Dr. Germán Ochoa Amaya
Presidente


Dr. Javier Pérez Torres
Secretario Ejecutivo





Dirección Territorial de
Salud de Caldas
Gobernación de Caldas

JAIME ALBERTO RESTREPO M.

POR SU SALUD

Hemos sido **CERTIFICADOS** por el cumplimiento de
las condiciones de **HABILITACIÓN.**

FECHA: Mayo 28 de 2004

FIRMA:



GOBERNACIÓN DE CALDAS
FUNDADA EN 1911

República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Escuela Superior de Administración Pública

Tratado en ciencias por

Jaime Alberto Restrepo Manotas

C. C. 1.426.000.440.000.000.000.000

Aprueba los estudios de Proposición de estudio programada por la institución y cumple los requisitos exigidos por la Ley 23 de 1923, sus reglamentos, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1288 de 2015.

ESPECIALISTA EN GERENCIA HOSPITALARIA



Escuela Superior de Administración Pública
Calle 128 No. 100-100, Bogotá, D.C.
Teléfono: (57) 1 261 1000

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCIÓN A QUE

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

HABER CUMPLIDO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA ESCUELA DE **MEDICINA**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN GESTIÓN APLICADA
A LOS SERVICIOS DE SALUD**

EN FE DE LO CUAL FIRMANOS Y SELLAMOS EN COLOMBIA
NUESTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXPEDIDO EN SALTO DE BOGOTÁ A LAS 10:35 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000



[Signatures and stamps of the Rector, Deans, and Secretary General]



El Hospital de Caldas y su Departamento de Ortopedia

Certifica Que:

DR. JAIME RESTREPO-CONFERENCISTA

Participó en el

1er. Simposio de Actualización en Fijación Externa A.O

Manizales, Abril 27 de 2001

Dr. Jaime Restrepo M.
Coordinador

Dr. Carlos Crismat,
Profesor Invitado

CORPOMEDICA S.A.
Especialidad en servicios y apoyo diagnóstico



La Sociedad Colombiana de Cirugía
Ortopédica y Traumatología



Certifica que:

JAI ME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

Asistió al

50º Congreso Nacional SCCOT

Realizado en la ciudad de Cartagena de Indias,
Centro de Convenciones Abril 26 al 30 de 2005
Intensidad: 30 Horas

Dr. Alberto Restrepo Manotas
Presidente del Comité SCCOT

Dr. Miguel Ángel Muñoz Rodríguez
Presidente SCCOT



Sociedad Colombiana
de Cirugía Ortopédica y Traumatología



Certifica que

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

Asistió al

60° Congreso Nacional SCCOT

Mayo 20 al 23 de 2015. Centro de Convenciones Las Américas, Cartagena - Colombia

Intensidad horaria: 26 horas

Puntos certificación: 150 - CAMEC

Dr. José Gabriel Figueles Ortiz
Secretario General SCCOT

Dr. Juan Carlos López Trujillo
Presidente SCCOT



Sociedad Colombiana
de Cirugía Ortopédica y Traumatología



Certifica que

GUSTAVO ADOLFO CALVACHE CURREA

Asistió al

60° Congreso Nacional SCCOT

Mayo 20 al 23 de 2015. Centro de Convenciones Las Américas, Cartagena - Colombia

Intensidad horaria: 26 horas

Puntos certificación: 150 - CAMEC

Dr. José Gabriel Ruzeles Ortiz
Secretario General SCCOT

Dr. Juan Carlos López Trujillo
Presidente SCCOT



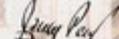
Sociedad Colombiana
de
Cirujía Ortopédica y Traumatología

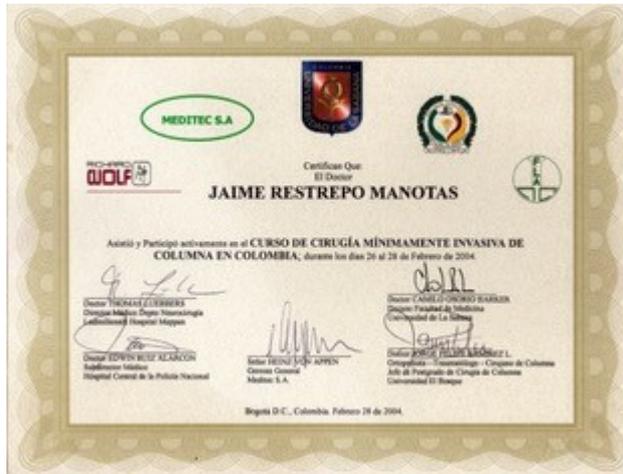
Certifica que:

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

Asistió al 48º Congreso Nacional
Bogotá, D.C. Abril 30 a Mayo 3 de 2003
Intensidad: 32 Horas


Dr. Germán Ochoa Amaya
Presidente


Dr. Javier Pérez Torres
Secretario Ejecutivo





Dirección Territorial de
Salud de Caldas
Gobernación de Caldas

JAIME ALBERTO RESTREPO M.

POR SU SALUD

Hemos sido **CERTIFICADOS** por el cumplimiento de
las condiciones de **HABILITACIÓN.**

FECHA: Mayo 28 de 2004

FIRMA:



GOBERNACIÓN DE CALDAS
FUNDADA EN 1911



La Asociación para el Estudio de la Fijación Interna (AO)
Certifica que

JAIME RESTREPO MANOTAS

ha participado en el

1er Curso AO

**Fijación Esquelética de Fracturas y
Deformidades en Niños y Adolescentes**

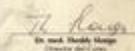
del

15 al 17 de Agosto 2002

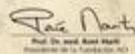
en

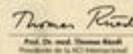
Bogotá, Colombia

Organizado por el Curso


Dr. Mark Hardy
Director del Curso


Prof. Dr. Jaime Quintero
Coordinador del Curso
Presidente AO/AT


Prof. Dr. José René Martí
Presidente de la Fundación AO


Prof. Dr. José Thomas Restrepo
Presidente de la AO Internacional

Certificate of Attendance

This is to certify that

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

attended the Orthofix Course and Workshop on
Internal and/or External Fixation



Sociedad Colombiana de
Cirugía Ortopédica y Traumatología

Certifica que:

JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS

Asistió al
49^o CONGRESO NACIONAL SCCOOT

Realizado en la Ciudad de Cartagena, en el
Centro de Convenciones, del 28 de Abril al 1^o de Mayo.
Intensidad: 52 horas.


Dr. Carlos Pizarro Galán
Presidente SCCOOT


Dr. Alberto Restrepo Manotas
Interventor Especial SCCOOT

Cartagena de Indias, Abril - Mayo 2004

Cartagena